

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. REFERENTES PARA LA ADOPCIÓN DEL SIG.	6
6. ABREVIATURAS	6
7. CONTENIDO	7
7.1 CONTEXTO DE LA ENTIDAD	7
7.1.1 MISION.....	7
7.1.2 VISIÓN.....	7
7.1.3 OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.....	7
7.1.4 VALORES INSTITUCIONALES.....	8
7.1.5 POLÍTICA DEL SIG	8
7.1.6 OBJETIVOS DEL SIG	9
7.1.7 DIMENSIONES ESTRATÉGICAS	10
7.1.8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
7.1.9 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.....	11
7.1.10 CARACTERIZACION GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS	17
7.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	17
7.2.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	18
7.2.2 ALCANCE DEL SIG.....	18
7.2.2.1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.....	23
7.2.2.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SGSST	26
7.2.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI 28	

7.2.2.4 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	29
7.2.2.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – SGC	30
7.2.2.6 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.....	36
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	36

1. OBJETIVO

Establecer los elementos conceptuales, las características, lineamientos generales, marco legal, y modelos referenciales que componen el Sistema Integrado de Gestión – SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este manual constituye la guía del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y también es denominado manual de procesos y procedimientos.

2. ALCANCE

El Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG ha sido desarrollado con base en el análisis del contexto de la entidad y decisiones estratégicas, tales como misión y visión. De igual manera, refleja y formaliza el compromiso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la búsqueda permanente de la satisfacción de sus grupos de valor, partes interesadas, a través de la prestación de los servicios que le fueron asignados y conforme a lo establecido en las normas legales vigentes que los regulan. Así mismo, enuncia la Política de SIG y los Objetivos de SIG.

Este documento está dirigido a todos los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. RESPONSABLES

- Jefe Oficina Asesora de Planeación - OAP: en su calidad de Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, es el responsable de la articulación interna, para la actualización del documento. Así mismo, el jefe de la OAP fue designado como el representante de la dirección.
- Líderes de cada uno de los sistemas de gestión (modelos referenciales), adoptados por la entidad, así:
 - *Sistema de Gestión Ambiental-SGA*: Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos.
 - *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST*: Grupo de Talento Humano.
 - *Sistema de Gestión de Seguridad de Información SGSI*: Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
 - *Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Sistema de Gestión de la Calidad-SGC*: Oficina Asesora de Planeación en su calidad de secretario técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como articulador de los líderes de políticas de Gestión y Desempeño.

- *MECI*: Oficina Asesora de Planeación en su calidad de Líder de Política de Control Interno.
- Líderes de proceso, y líderes de las políticas de MIPG: responsables de conocer, entender, aplicar y difundir las directrices consignadas en este documento frente a sus equipos de trabajo.
- Facilitadores de los procesos: servidores públicos o contratistas delegados por el líder del proceso para gestionar al interior de este el fortalecimiento y mantenimiento de los aspectos clave para el funcionamiento del SIG.
- Colaboradores de la entidad: aplicar los lineamientos establecidos para el SIG.

4. DEFINICIONES

Administración de riesgos: Es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos, que mejora la toma de decisiones organizacionales.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

Esquema de líneas de defensa: esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control (DAFP D. A., 2014).

Manual: Documento explicativo mediante el cual se amplía información para el desarrollo de procedimientos. Establecen directrices generales de varios temas o métodos que incluyen información de interés. No tienen un orden sistémico (por la variedad de temas).

Manual del SIG: Documento que contiene el enfoque de los elementos transversales para la planeación, implementación y mejora institucional. Así mismo, integra los elementos que definen y componen el Sistema Integrado de Gestión del DNP con base en estándares, normas internacionales y normativa nacional aplicable.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Modelo Estándar de Control Interno-MECI. Es el componente del SIG, que brinda a la entidad una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a la entidad para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de su Sistema de Control Interno.

Política del SIG: Es la declaración de la intención y dirección del DNP en lo que respecta al Sistema Integrado de Gestión, como estructura para fortalecer la gestión y lograr los objetivos institucionales.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Producto: Son bienes o servicios determinados como un conjunto tangible de atributos reunidos en forma identificable (generada por procesos), que proporcionan satisfacción de necesidades o expectativas razonables y que se ofrecen en un contexto determinado

Sistema de Gestión de Calidad-SGC. Es el componente del SIG, que busca garantizar la satisfacción del cliente/usuario/grupo de valor con la prestación del servicio-trámite que realiza la entidad.

Sistema de Gestión Ambiental-SGA. Es el componente del SIG, que busca garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, en aras de minimizar y/o mitigar el impacto ambiental generado por la operación de la entidad.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST. Es el componente del SIG, que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Sistema de Gestión de Seguridad de la información-SGSI. Es el componente del SIG, que busca fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad y autenticidad de la

información física y/o digital del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio, en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

Sistema Integrado de Gestión-SIG: Herramienta gerencial que articula los diferentes sistemas de gestión aplicables a la entidad, que tiene como propósito, promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, el objeto misional, y los requisitos normativos y técnicos, relacionados con cada modelo referencial/componente, con el objetivo de aportar a través del modelo de operación, a la generación de valor público y satisfacción de las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas.

5. REFERENTES PARA LA ADOPCIÓN DEL SIG.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adopta como referentes para la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG todos o algunos de los siguientes referentes:

- NTC ISO 9000 — Fundamentos y vocabulario.
- NTC ISO 9001: 2015 - Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- NTC ISO 27001: 2022 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- NTC ISO 14001: 2015 - Sistema de Gestión Ambiental.
- NTC ISO 45001: 2015 – Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y las demás normas legales asociadas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del Decreto 1499 de 2017.

Nota: Se deben cumplir los requisitos legales asociados a cada modelo referencial.

6. ABREVIATURAS

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

MECI: Modelo Estándar de Control Interno.

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

SIG: Sistema Integrado de Gestión.

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental.

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de Información.

7. CONTENIDO

7.1 CONTEXTO DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, nace con el artículo 14 de la Ley 1444 del 2011, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones.

A continuación, se amplía la información referente a los lineamientos institucionales asociados a la identidad del Ministerio y generalidades de administrativas y del SIG.

7.1.1 MISION

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio define e implementa la política pública a través de programas y proyectos que articulen el acceso al agua, saneamiento básico, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión integral del recurso hídrico, soluciones de vivienda y la sostenibilidad, adaptados a las necesidades de los territorios para mejorar la calidad de vida de la población¹.

7.1.2 VISIÓN

En el año 2030, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá fortalecido la política de hábitat integral que permita el ordenamiento territorial alrededor del agua, ampliar la cobertura de acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento básico y la gestión integral de los residuos sólidos, así como el acceso a soluciones de vivienda mejorando la calidad de vida de la población, atendiendo de esta forma las necesidades de los territorios, y fortaleciendo las capacidades institucionales de los mismos².

7.1.3 OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las

¹ Tomado de la página web de la entidad

² Tomado de la página web de la entidad

condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico³.

7.1.4 VALORES INSTITUCIONALES

Imagen 1. Valores institucionales.



Fuente: Valores Institucionales del MVCT

7.1.5 POLÍTICA DEL SIG

La política y los objetivos del SIG son documentos que expresan el compromiso de la alta dirección y de toda la entidad, en la implementación y mejoramiento continuo de lineamientos requeridos para la gestión institucional. A continuación, se presenta **la política del SIG** de MVCT que se encuentra vigente:

“El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se compromete a cumplir su objeto misional, a través de la formulación, instrumentación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes y programas en materia de vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico, el mejoramiento continuo del SIG y la interacción de los procesos (entre ellos y con el MIPG), el cumplimiento de los criterios, la

³ Tomado del Decreto 3571 de 2011. Presidencia de la República. “Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.”.

normativa aplicable, la administración de riesgos, la gestión del conocimiento y la innovación". Así mismo, se compromete a:

- Asegurar la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información, acorde a lo establecido en la normativa vigente.
- Escuchar y satisfacer las necesidades de los grupos de valor.
- Dar cumplimiento a la implementación del SGSST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, que hace parte integral del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se integra a las políticas de gestión de la entidad, cumpliendo las fases, la metodología, condiciones⁸.
- Prevenir incidentes a través de la Gestión de Riesgos, frente a las amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, que garanticen y preserven la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de todos los funcionarios, contratistas y grupos de interés del Ministerio⁹.
- Preservar y conservar el medio ambiente, disminuir la generación de residuos, garantizar el uso adecuado de recursos, impulsar las buenas prácticas ambientales y propender por la educación ambiental¹⁰.

Para ello, contamos con personal competente, que se encuentra comprometido con las metas institucionales y que con su trabajo contribuye al cumplimiento de la misión"

7.1.6 OBJETIVOS DEL SIG

El ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha determinado que los objetivos del SIG se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, estos se listan a continuación:

En el marco del Comité institucional de Gestión y Desempeño realizado en enero de 2023, se realizó el ejercicio de planeación estratégica institucional, en el contexto del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en el cual, se definieron 5 dimensiones estratégicas y 7 objetivos estratégicos institucionales.

N°	Dimensión estratégica	Objetivo estratégico - Objetivos SIG
1	Acceso al agua y saneamiento como derecho.	Objetivo 1. Ampliar la cobertura y calidad de soluciones adecuadas de agua potable y saneamiento básico.

N°	Dimensión estratégica	Objetivo estratégico - Objetivos SIG
2	Gestión de residuos sólidos, aprovechamiento y economía circular para la mitigación y adaptación al cambio climático.	Objetivo 2. Promover la articulación sectorial en el marco del ordenamiento territorial y la protección del recurso hídrico.
3	Soluciones habitacionales integrales e incluyentes.	Objetivo 3. Fortalecer el desempeño institucional a través de la gestión de los recursos, el conocimiento y la innovación para satisfacer las necesidades de los grupos de valor.
4	Fortalecimiento Institucional y Regulatorio	Objetivo 4. Fortalecer la infraestructura y la gestión integral de residuos sólidos para optimizar su disposición final.
5	Gestión Social	Objetivo 5. Formalizar y dignificar la actividad del reciclaje en el marco del servicio público de aseo.
6	NA	Objetivo 6. Fomentar soluciones habitacionales integrales e incluyentes de acuerdo con las necesidades de los territorios.
7	NA	Objetivo 7. Fortalecer el desempeño institucional a través de la gestión de los recursos, el conocimiento y la innovación para satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

Fuente: PPT Comité Institucional de Gestión y Desempeño – enero 30 de 2023.

7.1.7 DIMENSIONES ESTRATÉGICAS

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como se mencionó en el numeral 7.1.3 de este documento, tiene como objetivo primordial, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, los planes y proyectos, en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.⁴

Para atender los compromisos establecidos en el PND 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el MVCT ha establecido dentro del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026, las dimensiones estratégicas que se relacionan a continuación:

⁴ Decreto 3571 de 2011. Presidencia de la República. "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio."

- **Ordenamiento Territorial y acceso al agua y saneamiento básico:** Esta dimensión agrupa los indicadores formulados en el marco de las políticas y lineamientos que orientan la consolidación de territorios más amables, compactos, sostenibles y no segregados y que permiten ampliar la cobertura de soluciones adecuadas de agua potable y saneamiento básico fortaleciendo las capacidades institucionales de los territorios para incluir el agua como base del ordenamiento territorial.
- **Gestión de Residuos Sólidos, aprovechamiento y adaptación al cambio climático:** Esta dimensión está conformada por indicadores que permiten medir el fortalecimiento de la infraestructura y la gestión integral de residuos sólidos para optimizar su disposición final y formalizar y dignificar la actividad de reciclaje en el marco de la prestación del servicio público de aseo. Lo anterior, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización y lineamientos que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos y sostenibles.
- **Soluciones habitacionales integrales e incluyentes:** Esta dimensión contempla los indicadores formulados en el marco de las políticas y programas de vivienda definidos por el Gobierno Nacional, que permiten incentivar soluciones habitacionales integrales e incluyentes de acuerdo con las necesidades de los territorios y con el fin de enfocar las acciones hacia estos logros.
- **Fortalecimiento Institucional y Regulatorio:** Esta dimensión contempla el indicador Proyectos Regulatorios de Agua, Alcantarillado y Aseo a cargo de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico incluidos en la Agenda Regulatoria establecida.
- **Gestión Social:** Esta dimensión contempla numerosos mecanismos para emplear en el contexto sociocultural de la población urbana y rural de cada localidad, usando el lenguaje y los medios más adecuados para difundir e informar y teniendo en cuenta las condiciones particulares de los entornos y la vida del campo aplicando los principios de: Inclusión socio cultural, productividad para el desarrollo, cultura del cuidado y relacionamiento estratégico.

7.1.8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

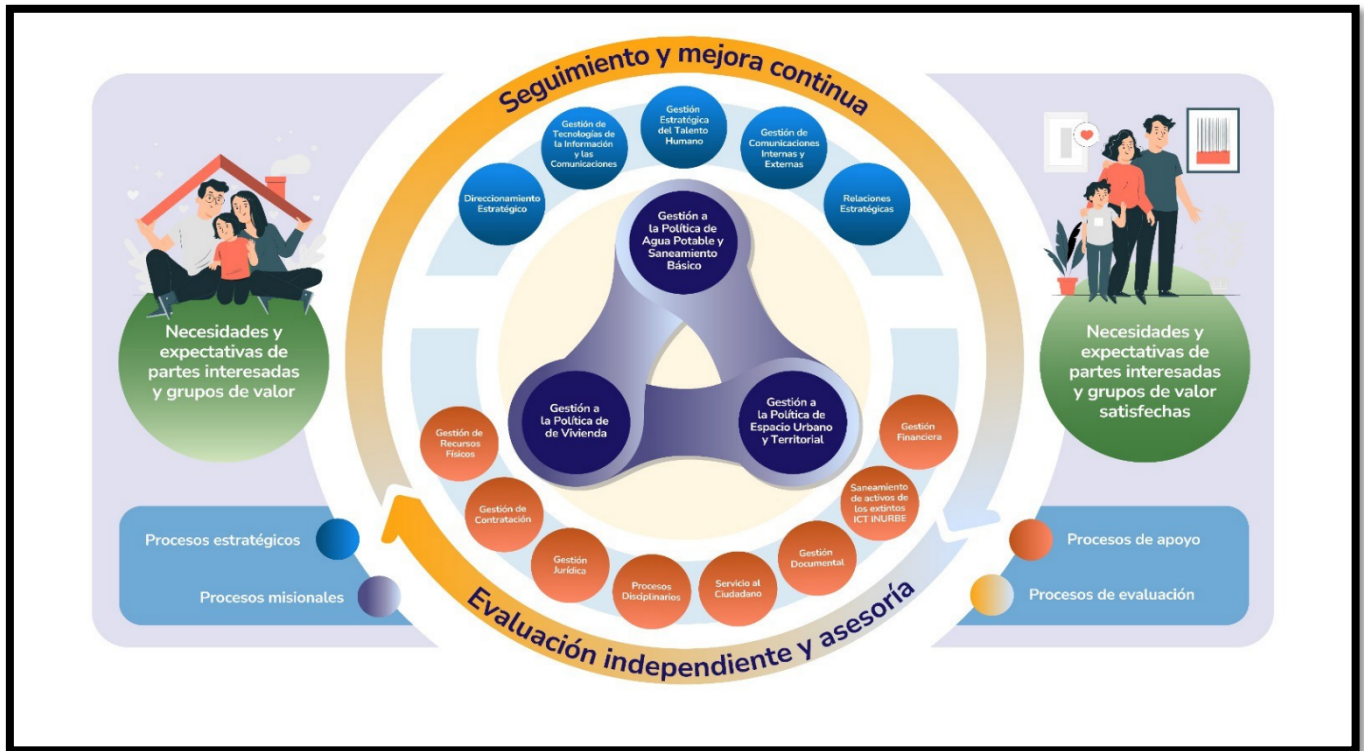
La estructura organizacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creada mediante Decreto 3571 de 2011 y se encuentra publicada en el siguiente link: <https://minvivienda.gov.co/ministerio/organigrama>.

7.1.9 MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

La entidad cuenta actualmente con la siguiente estructura del modelo de operación por procesos, en la cual se establecen gráficamente, los procesos y sus interacciones,

que permiten trabajar de manera articulada para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas.

Imagen 2. Modelo de procesos Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio



Fuente: Grupo comunicaciones estratégicas de la entidad

Nota: esta imagen también es conocida dentro de la entidad como "Mapa y Carta descriptivas de los procesos" o "Mapa de procesos".

Así mismo, la entidad ha determinado un tipo documental denominado "caracterizaciones" el cual hace parte de los estándares institucionales documentados, que se encuentran publicados en la plataforma "Sistema de Planeación y Gestión – SPG", En las caracterizaciones se describen en mayor detalle las interacciones entre los procesos, a continuación, una referencia general de los mismos:

Tabla 1. Descripción mapa de procesos

Tipo de Proceso	Descripción	Proceso	Objetivo (Tomado de la caracterización de los procesos)
Estratégico	Son los procesos que lideran la definición de políticas, estrategias, objetivos y metas que conforman la hoja de ruta sectorial e institucional.	Direccionamiento Estratégico	Orientar y definir la ruta estratégica, y los lineamientos e instrumentos de planeación estratégicos y operativos, para contribuir al logro de la misión, visión, objetivos y metas del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la normatividad vigente.
		Gestión de tecnologías De las Información y las Comunicaciones.	Planificar, implementar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dando cumplimiento a los requisitos de las normas, políticas y lineamientos vigentes, permitiendo la toma de decisiones oportunas en pro del desempeño institucional y sectorial en materia de Tecnologías de la Información.
		Gestión Estratégica del Talento humano	Coordinar y gestionar de manera integral el ciclo de vida de los servidores públicos (ingreso, desarrollo y retiro) mediante la implementación de programas y planes de selección, desarrollo y retención del conocimiento del talento humano, con el fin de contar con un equipo humano altamente competente y comprometido que contribuya al cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con la normatividad vigente.
		Gestión de Comunicaciones internas y Externas	Gestionar la comunicación interna y externa, de tal forma que se dé a conocer la gestión del Ministerio a los servidores públicos y a los grupos de valor y de interés de manera veraz, suficiente y oportuna de acuerdo con la normatividad vigente.
		Relaciones Estratégicas	Gestionar las relaciones estratégicas con las partes interesadas (cooperantes y sector político), mediante la definición e implementación de agendas de trabajo y respuesta a sus requerimientos, con el fin de cumplir con la misión del Ministerio y mantener una óptima relación política, bajo los parámetros de la ley y la normatividad vigente.
Misional	Son aquellos que están directamente	Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial	Formular, reglamentar e implementar la política pública de desarrollo urbano y territorial a través de la elaboración de las propuestas de política, proyectos normativos, así como la gestión, la promoción,

Tipo de Proceso	Descripción	Proceso	Objetivo (Tomado de la caracterización de los procesos)
	relacionados con la razón de ser de la entidad y el cumplimiento de su misión.		acompañamiento, asistencia técnica y/o financiera a las partes interesadas y grupos de valor con el propósito de normativos, así como la gestión, la promoción, acompañamiento, asistencia técnica y/o financiera a las partes interesadas y grupos de valor con el propósito de apoyar la construcción de ciudades y territorios sostenibles y equitativos.
		Gestión a la Política de Agua potable y saneamiento básico	Formular, reglamentar e implementar la política pública de agua y saneamiento básico, para resolver las necesidades de los grupos de valor del proceso, mejorando la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua y saneamiento básico.
		Gestión a la Política de vivienda	Formular, reglamentar e implementar la política pública de vivienda a través de la elaboración de propuestas de política, documentos de proyectos normativos, así como, la promoción, acompañamiento y/o asistencia técnica y/o financiera, asignación de subsidios familiares de vivienda; saneamiento y transferencia de predios a las partes interesadas y grupos de valor de conformidad con la normatividad vigente, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.
Apoyo	Son aquellos que brindan soporte transversal y facilitan el desarrollo de los demás procesos.	Gestión de Recursos Físicos	Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Lo anterior mediante la gestión y seguimiento de los trámites administrativos, técnicos y financieros correspondientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la Normatividad vigente.
		Gestión de Contratación	Adelantar las actividades asociadas a las etapas precontractual, contractual y postcontractual en los procesos de contratación misionales y/o administrativos que requiera la entidad, a través de la verificación del cumplimiento de los principios y requisitos legales para lograr los objetivos institucionales de los grupos de trabajo del Ministerio.

MANUAL: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 2.0 Fecha: 02/12/2024 Código: DET-M-01

Tipo de Proceso	Descripción	Proceso	Objetivo (Tomado de la caracterización de los procesos)
		Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales	Ejercer la defensa judicial de los procesos y acciones constitucionales del Ministerio y FONVIVIENDA, mediante la representación judicial y extrajudicial ante los despachos judiciales respectivos, con el fin de conciliar u obtener fallos favorables a las entidades.
		Conceptos Jurídicos	Emitir conceptos jurídicos de forma oportuna, mediante la interpretación y formulación de la normatividad requerida para dar respuesta a las consultas, peticiones y reclamaciones en materia de vivienda, agua y saneamiento básico.
		Procesos Disciplinarios	Verificar la ocurrencia de la conducta desarrollada por los servidores y exservidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el ejercicio de sus funciones a través del agotamiento de las etapas del procedimiento disciplinario con el fin de determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, profiriendo el auto correspondiente, garantizando los principios de ley de acuerdo a la normatividad vigente.
		Servicio Ciudadano	Atender, identificar, registrar, orientar y brindar respuesta oportuna a los usuarios, sobre los trámites y servicios que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ofrece en el marco de sus competencias, recibidos a través de los canales oficiales de atención dispuestos por la entidad.
		Gestión Documental	Fortalecer el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, mediante la actualización y uso permanente del sistema de gestión de correspondencia y la implementación de los instrumentos archivísticos como garantes de la organización y conservación del patrimonio documental.
		Saneamiento de Activos de los extintos ICT INURBE	Realizar el saneamiento integral de los activos y la resciliación de bienes sometidos a registro, mediante la transferencia onerosa y venta, para lograr la depuración y movilización de los predios.
		Gestión Financiera	Elaborar y/o consolidar documentos de análisis y diagnóstico para la planeación presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, así como revisar y analizar los objetos de

Tipo de Proceso	Descripción	Proceso	Objetivo (Tomado de la caracterización de los procesos)
			gasto de funcionamiento e inversión la entidad, mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal y el registro de transacciones presupuestales, contables y de tesorería, con el fin de conocer en forma oportuna y veraz, el estado financiero, presupuestal y contable de la entidad, conforme a las normas legales vigentes.
Evaluación	Son aquellos que permiten medir, analizar y evaluar el desempeño de los demás procesos del SIG.	Evaluación, independiente y asesoría	Asesorar a la alta dirección, a los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG- en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio -MVCT- y a nivel sectorial, así mismo, evaluar de manera objetiva e independiente el Sistema de Control Interno, a fin de generar recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento y mejora progresiva de la gestión institucional, de conformidad con la normativa vigente aplicable.
		Seguimiento mejora continua y	Generar información sobre el desempeño institucional que sirva de referencia para la toma de decisiones por parte de los líderes de proceso y de la alta dirección, a partir del seguimiento de los diferentes instrumentos de planeación estratégica y operativa en aras de mejorar continuamente el quehacer institucional.

Fuente: *Elaboración propia*

7.1.10 CARACTERIZACION GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS

Para la identificación de los grupos de valor, la entidad cuenta con el documento MANUAL PARA CARACTERIZAR GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS, PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Código: DET-M-08

Así mismo, se tiene publicada en la web institucional, el documento denominado “Caracterización de grupos de valor y Partes interesadas” Vigencia 2022. Link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2023-03/caracterizacion-grupos-de-valor-y-partes-interesadas-mvct-vigencia-2022.pdf> , en el cual se identifican las características de los grupos de valor y partes interesadas con quienes interactúa el MVCT y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) a través de su oferta institucional.

7.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El MVCT ha definido y desarrollado el esquema de comunicación “Todos Somos SIG- Sistema Integrado de Gestión”, el cual representa la integración de los sistemas de gestión, en un único Sistema Integrado de Gestión, que permite a la entidad, tener herramientas para facilitar el cumplimiento de las necesidades de las partes interesadas y grupos de valor.

Imagen 3. Esquema Sistema integrado de Gestión



Fuente: elaboración entidad

7.2.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A través de la Resolución 0953 de 2017 "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", la cual en el Artículo 1, establece que el sistema de gestión de la entidad está compuesto por "el Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, los cuales se articulan con el Sistema de Control Interno, teniendo como marco de referencia el nuevo MIPG" Así mismo, en el artículo 4 establece "adopción de posteriores modelos o sistemas de gestión. Cualquier modelo o sistema de gestión que sea de obligatorio cumplimiento, deberá articularse con el Sistema de Gestión de la Entidad".

7.2.2 ALCANCE DEL SIG

El Sistema Integrado de Gestión - SIG, actualmente está compuesto por los siguientes sistemas o modelos referenciales:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI.
- Sistema de Gestión Ambiental-SGA.
- Sistema de Gestión de Calidad-SGC.
- Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

Con base en lo anterior, se define como **alcance** del Sistema Integrado de Gestión que:

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene alcance sobre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que permiten dar cumplimiento a los modelos referenciales adoptados por la entidad, que componen el Sistema Integrado de Gestión, los cuales apoyan o soportan el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas por la normativa vigente a la entidad.

"El SIG del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comprende la prestación de los servicios realizados a través de los programas misionales asociados al formulación, adopción y seguimiento de la política de espacio urbano y territorial, la política de agua potable y saneamiento básico y de la política de vivienda".

Así mismo, consideran los factores internos y externos relacionados con el logro de la misionalidad, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a todos los procesos del Ministerio que interactúan para el cumplimiento de la oferta institucional. Este sistema, incluidos los diferentes modelos referenciales, aplican a las sedes físicas del ministerio localizadas en la ciudad de Bogotá.

Exclusiones:

Los numerales que no aplican para el Ministerio son:

NTC ISO 9001:2015: Numeral 7.1.5.2. Recursos de seguimiento y medición - trazabilidad de las mediciones. Se excluye este numeral teniendo en cuenta que la trazabilidad de las mediciones realizadas por la entidad NO requiere de instrumentos de seguimiento y medición ni su calibración y validación. Así mismo, los instrumentos de seguimiento y medición empleados en la entidad no son empleados en el marco de la prestación de los servicios de la oferta institucional.

Tabla 2. Estructura del sistema integrado de gestión -marco legal externo e interno

Sistema/Modelo referencial.	Documento técnico de referencia.	Criterio legal externo.	Criterio legal Interno.	Propósito-Enfoque
Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	Manual del MIPG-DAFP.	Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015	Resolución 953 de 2017 "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del MVCT". Resolución 954 de 2017 "Por la cual se crea el Comité Sectorial de Gestión y desempeño del sector VCT". Resolución 958 de 2019 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MVCT.	Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio para la generación de valor público.
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST.	ISO 45001	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	Resolución 0554 de 2021 "Por la cual se adopta e implementa el Sistema de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda"	Prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

MANUAL: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 2.0 Fecha: 02/12/2024 Código: DET-M-01

Sistema/Modelo referencial.	Documento técnico de referencia.	Criterio legal externo.	Criterio legal Interno.	Propósito-Enfoque
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI.	ISO 27001-Marco de Referencia de Arquitectura empresarial- Dominio de Gestión de seguridad-MPSI Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información expedido por MINTIC.	Decreto 1008 de 2018. Resolución 1978 de 2023 Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.	Resolución 0331 del 28 Jun 2021. "Por la cual se actualiza la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Fortalecer la confidencialidad, disponibilidad, integridad, confiabilidad, legalidad, privacidad y autenticidad de la información física y/o digital, en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.
Sistema de Gestión Ambiental-SGA	ISO 14001-Plan Institucional de Gestión Ambiental FIGA.	Decreto 1076 de 2015- Normativa por componente ambiental, según matriz de aspectos e impactos.	Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015. "Por la cual se adoptan la política ambiental y se implementan los programas ambientales en el MVCT". Resolución N° 0608 del 22 de octubre del 2021. "Por la cual se modifica la Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, en aras de minimizar y/o mitigar el impacto ambiental generado por la operación de la entidad.

MANUAL: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 Versión: 2.0 Fecha: 02/12/2024 Código: DET-M-01

Sistema/Modelo referencial.	Documento técnico de referencia.	Criterio legal externo.	Criterio legal Interno.	Propósito-Enfoque
Sistema de Gestión de Calidad.	ISO 9001-Manual MIPG.	No aplica.	Resolución 953 de 2017: "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".	Garantizar la satisfacción del usuario/grupo de valor con la prestación del servicio-trámite.
Modelo Estándar de Control Interno-MECI	Manual operativo del MIPG-DAFP-Séptima dimensión.	Constitución Política, artículos 209 y 269. Ley 87 de 1993. Decreto 1083 de 2015- Decreto Único Sectorial de Función Pública.	Resolución 953 de 2017: "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se adopta el Sistema de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio". Resolución No. 0756 de noviembre 14 de 2.017 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"	Estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Fuente: elaboración propia

7.2.2.1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

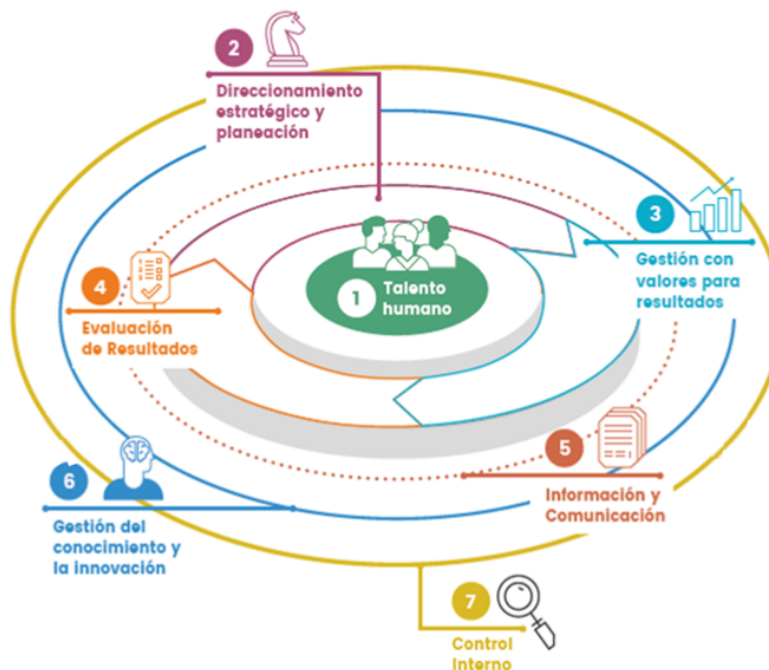
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno, para hacer los procesos dentro de las entidades más sencillos y eficientes.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones y el apoyo de 11 entidades. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el Modelo de manera adecuada y fácil.

Con la implementación de MIPG se espera generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio para generar valor público, entendido como los resultados observables y medibles que el estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones:

Imagen 4. Dimensiones Modelo integrado de planeación y gestión



Fuente: DAFP

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 2.0 Fecha: 29/11/2024 Código: DET-M-01

El modelo se concentra en las prácticas y procesos que adelanta la entidad para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público.

Cada una de las 7 dimensiones se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, a continuación, se relaciona cada una:

Imagen 5. Políticas Modelo integrado de planeación y gestión



Fuente: DAFP

Estos lineamientos aplican para los procesos y dependencias responsables de implementar todas las políticas de gestión y desempeño institucional agrupadas en las siete dimensiones del MIPG.

La entidad ha expedido las resoluciones 0953 de 2017 "Por la cual se actualiza el MIPG y se adopta el Sistema de Gestión" y la resolución de 0955 de 2017 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el MVCT".

De igual forma, en el marco del sistema de gestión, se adoptó el Manual denominado Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-Ubicada en el proceso Direccionamiento estratégico-Código: DET-M-12, el cual establece, entre otros, los liderazgos y responsabilidades frente a las políticas y dimensiones, así:

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 2.0 Fecha: 29/11/2024 Código: DET-M-01

Dimensión MIPG	Política MIPG	Líder de política
1. Talento Humano	1. Gestión Estratégica del Talento Humano	Proceso: Gestión Estratégica del Talento Humano. Cargo: secretario (a) general.
	2. Integridad	Proceso: Gestión Estratégica del Talento Humano. Cargo: secretario (a) general.
2. Dirección Estratégico y Planeación	3. Planeación Institucional	Proceso: Dirección Estratégico Cargo: Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación.
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.	Proceso: Gestión Financiera. Cargo: Secretario (a) General
3. Gestión con Valores para Resultados	5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Proceso: Dirección Estratégico. Cargo: Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación.
	6. Gobierno Digital	Proceso: Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cargo: Jefe (a) Oficina TIC.
	7. Seguridad Digital	Proceso: Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cargo: Jefe (a) Oficina TIC.
	8. Defensa Jurídica	Proceso: Procesos judiciales y acciones constitucionales. Cargo: Jefe (a) Oficina Asesora Jurídica.
	9. Mejora Normativa	Proceso: Conceptos jurídicos Cargo: Jefe (a) Oficina Asesora Jurídica.
	10. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Proceso: Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cargo: Jefe (a) Oficina TIC.
	11. Servicio al Ciudadano	Proceso: Servicio al Ciudadano. Cargo: Secretario (a) General.
	12. Racionalización de Trámites	Proceso: Dirección Estratégico. Cargo: Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación.

7.2.2.2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST

Objetivo: Planear, ejecutar, verificar, actuar y evaluar las actividades inherentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, y buscando preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores y colaboradores.

Objetivos específicos

- Diseñar, documentar, planificar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con los requisitos legales y normativos vigentes.
- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo inherentes al desarrollo de las actividades y procesos de la entidad, determinando la causalidad asociada al trabajo de los servidores en las diferentes sedes de la Entidad.
- Establecer el diagnóstico del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo laboral.
- Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios fomentando actividades para generar cultura de autocuidado y sensibilización de sus riesgos.
- Implementar Programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a generar actividades de promoción y prevención bajo el diagnóstico oportuno en las alteraciones de la salud de los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda.
- Asegurar la calidad de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones laborales.
- Promover la participación de todos los servidores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SG SST.
- Prevenir y controlar el riesgo en los lugares de trabajo, implementando estrategias enfocadas a la mitigación de los riesgos y peligros a los que se encuentren expuestos la población trabajadora.
- Aportar desde las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la integralidad de las rutas de la dimensión del Talento Humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, brindando aseguramiento como segunda línea de defensa a nivel estratégico.
- Cumplir la normatividad aplicable para la entidad en temas relacionados con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

Alcance: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, inicia con el diagnóstico del sistema frente al cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y la verificación de la administradora de riesgos laborales, así como, la identificación de requisitos legales y de peligros al interior de la entidad, y finaliza con la evaluación anual al Plan anual de trabajo del SGSST.

Las disposiciones establecidas en el SGSST aplican para los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas, que ingresen a las instalaciones del MVCT y/o que presten servicios en nombre de la entidad en los territorios.

Será aplicable para todos los centros de trabajo de la entidad, así como, a todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas, practicantes, trabajadores en misión y en general a todos los trabajadores sin importar su tipo de vinculación con la entidad

El Ministerio inició la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para generar ambientes de trabajo seguros que permitan el bienestar de las personas, gestionar los riesgos y peligros mediante actividades de prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de hábitos de vida saludable.

Política: En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, busca mantener, destinar, direccionar y orientar recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos en las actividades encaminadas a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos inherentes a los procesos de la entidad, mediante la promoción de ambientes seguros y prácticas de trabajo saludables, generando acciones dirigidas a la promoción y prevención de la enfermedad laboral y los accidentes e incidentes de trabajo, en el contexto de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los requisitos legales normativos, Sistema Integrado de Gestión - SIG de la entidad, así como el aporte y respaldo a las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Programas Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo

La normatividad existente en Colombia para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implica el diseño de un conjunto de programas para fortalecer y desarrollar el sistema, por lo tanto, la Entidad debe establecer, implementar y mantener uno o varios programas para alcanzar sus objetivos.

La Entidad define sus programas según la priorización de los riesgos, los diagnósticos de condiciones de salud, morbilidad sentida y caracterización de la población trabajadora; dichos programas se derivan de los programas macros del sistema (Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, y Emergencia).

Los programas macros deben contemplar así mismos programas que son obligatorios por normatividad, definidos de la siguiente manera:

- Programa de capacitación en SST (Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.11).
- Programas de Vigilancia Epidemiológica (Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12).
- Programa de intervención del riesgo psicosocial (Resolución 2646 de 2008).
- Programa de auditoría (Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.29).
- Programas de promoción y prevención (Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.34).
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para instalaciones, equipos y herramientas (Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 parágrafo 2).
- Herramientas e instrumentos de medición de riesgos psicosociales (Resolución 2764 de 2022)

Otros programas importantes para la ejecución y seguimiento del SGSST:

- Programa de rehabilitación de la salud de los trabajadores (Ley 9 de 1979 Art. 125, Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.31).
- Programa de prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas (Resolución 1409 de 2012 Art. 11).
- Programas de capacitación para trabajo seguro en alturas (Resolución 1409 de 2012 Art. 12).
- Programa de elementos de protección personal (EPP).
- Programa de fomento de estilos de vida saludable.
- Programa de prevención de patologías comunes y laborales.
- Programa de vigilancia médica para factores de riesgos cardiovasculares.
- Programa de vigilancia médica para el impacto de la función visual en el trabajo.
- Programa de preparación ante emergencias.

Estos últimos son de acuerdo con los resultados del diagnóstico de condiciones de salud y matriz de identificación de peligros.

7.2.2.3 Sistema de Gestión de Seguridad de la información – SGSI

Objetivo: Establece los requisitos para implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y mejorar la Seguridad de la Información, documentado dentro del contexto de los riesgos globales de la entidad.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI se desarrolla en el marco de la política de gobierno digital, la cual busca incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos,

proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Alcance: Los lineamientos y políticas del SGSI aplican a toda la información creada, procesada y/o utilizada en el soporte y desarrollo de las funciones y competencias del MVCT, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre. Toda información debe contar con mecanismos y disposiciones que garanticen su confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad.

Política: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece la política general de Seguridad y Privacidad de la Información y seguridad digital mediante lineamientos que permiten cumplir con una cultura de seguridad de la Información, con el objetivo de prevenir incidentes a través de la Gestión de Riesgos, frente a las amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, que garanticen y preserven la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de todos los funcionarios, contratistas y grupos de interés del Ministerio.

7.2.2.4 Sistema de Gestión Ambiental – SGA

Objetivo: Establece un marco de referencia para proteger el ambiente y responder a condiciones cambiantes en equilibrio con necesidades socioeconómicas.

Objetivos específicos

- Preservar y conservar el medio ambiente.
- Disminuir la generación de residuos.
- Garantizar el uso adecuado de recursos.
- Impulsar las buenas prácticas ambientales.
- Propender por la educación ambiental⁵.

Alcance: Los lineamientos de buenas prácticas y el sistema de gestión ambiental, aplica a todos los procesos y sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda a través de sus funcionarios, contratistas y visitantes. Los funcionarios y contratistas de la Entidad tienen la obligación de dar cumplimiento a los requerimientos y normas vigentes para este fin, dentro y fuera de las instalaciones.

Política: El MVCT tiene el compromiso de desarrollar un adecuado manejo ambiental al interior de sus instalaciones, mediante la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales con el fin de

fortalecer la conciencia y cultura ambiental en funcionarios, contratistas, ciudadanos y partes interesadas.

El compromiso ambiental incluye el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al ministerio, la búsqueda de herramientas y recursos que favorezcan la preservación y conservación del ambiente, el uso racional y eficiente de los recursos, la disminución de los residuos generados, el fortalecimiento de la educación ambiental, y la mejora continua en nuestras actividades administrativas, operativas y de servicio

7.2.2.5 Sistema de Gestión de Calidad – SGC

En el marco de la implementación del SGC del Ministerio el cual tiene como referentes las buenas prácticas y requisitos que aporten a la generación de valor público, con base en la norma ISO 9001:2015, el MIPG y demás lineamientos en materia de gestión de procesos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a continuación, se describen algunos aspectos clave que fundamentan los principios de la Gestión de Calidad al interior del Ministerio:

1. Gestión de procesos.

El “**enfoque basado en procesos o trabajo por procesos**” es adoptado por el Ministerio como uno de los principios de gestión básico y fundamental para la obtención de resultados, este principio se basa en los principios de gestión de la calidad que se encuentran descritos en las normas ISO 9001:2015 y la dimensión de “gestión de valores para resultados” del MIPG y su política de gestión y desempeño institucional asociadas al fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

Como resultado de la adopción de este principio, el Ministerio promueve el trabajo articulado y en red, a través de los procesos, para la generación de valor público en la prestación de servicios, la obtención de resultados de manera eficiente y la transformación de unas entradas en salidas. De igual manera se gestiona el cumplimiento del objetivo del MIPG “agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelven efectivamente las necesidades de los ciudadanos”⁶

2. Servicios, trámites y OPAS.

Servicios: Los servicios son el resultado de los procesos de cara a la ciudadanía (salidas) y aplica solo para procesos misionales. El Ministerio enfoca la prestación de servicios en:

⁶ Manual operativo Sistema de gestión “Modelo Integrado de Planeación y Gestión”. 2023 página 28 y Decreto Ley 2106 de 2019.

MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Versión: 2.0 Fecha: 29/11/2024 Código: DET-M-01

- Materia de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural.
- Desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo.
- Agua potable y saneamiento básico.⁷

Las anteriores líneas de gestión se materializan a través de:

- La formulación de políticas públicas.
- Elaboración de instrumentos normativos.
- Asistencia técnica.
- Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos.
- Atención de trámites y otros procedimientos administrativos atribuidos legalmente.

Así mismo, el Ministerio ha inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT los siguientes servicios en línea:

1. Registro de oferentes y planes de vivienda VIS.
2. Registro de Licencias Urbanísticas.
3. Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico - SINAS.
4. Sistema de información SIGE-VAS.
5. Registro de Proyectos de APSB para Evaluación.
6. Control de proyectos gestionados por FONADE.
7. Asentamientos en zonas de alto riesgo

Trámites: Un trámite "Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que cumple funciones públicas o administrativas, para hacer efectivo un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley"⁸.

Los siguientes trámites que se encuentran inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT:

1. Otorgamiento de subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto.
2. Autorización de giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico destinados al pago de subsidios o, proyectos de inversión.

⁷ Presidencia de la República. Decreto 3571. 2011. Artículo 1. Objetivo.

⁸ Resolución 455 de 2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170909>

3. Cancelar el gravámen y/o limitación al derecho de dominio constituidos a favor del ICT-INURBE-MVCT, tales como: hipotecas (mayor extensión o individuales), condición resolutoria o prohibición de enajenación.
4. Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT – INURBE con vocación de uso público y/o zonas de cesión obligatoria y gratuita a las entidades territoriales o distritales que acrediten su interés en adelantar el trámite.
5. Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas.⁹

Otro Procedimiento Administrativo – OPA: Una OPA corresponde a un “Conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para permitir el acceso gratuito de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad¹⁰”, el Ministerio tiene inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT la OPA denominada “Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado para VIS”.¹¹

Consulta de acceso a información pública: una consulta corresponde a la “Información contenida en bases de datos o repositorios digitales relacionadas a trámites u otros procedimientos administrativos de los sujetos obligados a la cual puede acceder la ciudadanía de manera digital, inmediata y gratuita para el ejercicio de un derecho, una actividad u obligación, que puede ser accedida utilizando o no un mecanismo de autenticación según sea la tipología de la información de que se trate”¹², el Ministerio cuenta con las siguientes consultas inscritas en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT:

1. Estado de postulantes a subsidio.
2. Estado de postulantes al Programa Mi Casa Ya¹³.

3. Información documentada.

El ministerio ha establecido lineamientos para la administración de la información documentada de la siguiente manera:

- Información documentada – estándares: La estandarización de los procesos es una actividad coordinada por la Oficina Asesora de Planeación, específicamente

⁹ <https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios>

¹⁰ Resolución 455 de 2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170909>

¹¹ <https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios>

¹² Resolución 455 de 2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170909>

¹³ <https://minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios>

se encuentra a cargo del Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional, dicha instancia ha establecido lineamientos para la creación, modificación y eliminación de estándares definidos por los líderes de los procesos y sus equipos para el desarrollo de estos. Actualmente se cuenta con los siguientes documentos que orientan dicha actividad al interior del Ministerio:

1. Manual Elaboración de Documentación del Sistema Integrado de Gestión
2. Manual diseño, rediseño, actualización de procesos SIG

Así mismo, la entidad cuenta con la estandarización de actividades a través de actos administrativos, los cuales se encuentran disponibles para la consulta en el normograma de la entidad.

- Información documentada – evidencias y registros: El proceso de Gestión documental, el cual se encuentra asociado al “Grupo de Atención al Ciudadano y Archivo”, realiza la administración de los soportes documentales, según el tipo documental, lo anterior en concordancia con la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo), demás requerimientos normativos que expide el Archivo General de la Nación y a los lineamientos definidos por el MIPG en el marco de la política gestión documental.
- Normatividad legal vigente: Los requisitos legales son identificados por cada líder de proceso, esta información será consolidada el equipo Jurídico de la entidad en el normograma.

4. Administración de riesgos.

El Ministerio cuenta con el DET-M-07 manual de gestión de riesgos, en el cual establece los lineamientos para identificar, medir, analizar y tratar riesgos en sus diferentes procesos administrativos y misionales.

Dicho manual contine los lineamientos definidos en la Guía emitida por el DAFP en noviembre de 2022, cuya implementación se debe hacer en el SPG, dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa para tal fin, específicamente en el módulo de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los riesgos deben ser identificados y gestionados a través de dicho módulo y se deben clasificar en las siguientes categorías:

- *Riesgo de gestión*
- *Riesgo de corrupción*
- *Riesgo de seguridad de la información; en adelante denominados de seguridad digital*

- *Riesgos fiscales*
- *Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo riesgo para la SST*
- *Riesgo Ambiental*

Adicionalmente, se encuentra alineada con los protocolos y herramientas establecidos por el DAFP.

5. Recursos.

El Ministerio proporciona los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del SIG, considerando las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes y las necesidades de ciudadanos (usuarios – beneficiarios), grupos de interés y partes interesadas. Se cuenta con los siguientes recursos:

- **Personas:** El Ministerio, a través del área de Talento humano, ha establecido un manual de funciones y competencias laborales el cual especifica el perfil y los requisitos que deben cumplir las personas que desempeñen los diferentes cargos establecidos en la planta de personal (servidores públicos) de la entidad. De igual manera, se han establecido las directrices en el manual de contratación para la correcta definición de los perfiles de los colaboradores que serán contratados a través de la modalidad de prestación de servicios con los recursos de los proyectos de inversión, según corresponda.
- **Infraestructura:** El Ministerio a través de las áreas de: Servicios Administrativos, el grupo de Recursos Físicos proporcionan los elementos para que los servidores públicos y contratistas den cumplimiento a sus funciones u obligaciones contractuales según corresponda, de acuerdo con el cargo, rol o asignación
 1. Espacio de trabajo acordes al desarrollo de la función u obligación.
 2. Elementos de oficina.
 3. Hardware y Software convenientes para el desarrollo eficaz de los procesos. Particularmente, para la administración de los documentos del Sistema de Gestión se dispone del aplicativo SPG en el cual opera a través del siguiente enlace <https://spg.minvivienda.gov.co/portal/index.php>
 4. Infraestructura tecnológica.
 5. Sistemas de comunicación.
 6. Entre otros.
- **Conocimiento:** La Entidad ha considerado los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios. Estos conocimientos se mantienen y se ponen a disposición de los

servidores públicos y contratistas en la medida que sean necesitado. Cuando se presentan necesidades y tendencias cambiantes, el Ministerio está en la capacidad de proporcionar los medios para adquirir y acceder los conocimientos adicionales necesarios y las actualizaciones requeridas.

El equipo de gestión de conocimiento del Ministerio es el responsable de establecer los lineamientos y un plan de trabajo para cada vigencia el cual es gestionado y articulado con otras estrategias internas de la entidad. Este equipo está conformado, en cumplimiento del MIPG por:

1. Oficina Asesora de Planeación.
2. Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional.
3. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)
4. Viceministerios
5. Secretaría General
6. Grupo de Talento Humano

El documento orientador en materia de gestión de conocimiento e innovación es el DET-M-03 Manual Gestión del Conocimiento y la Innovación.

- **Ambiente para la operación de los procesos:** El Ministerio proporciona y mantiene el ambiente necesario para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios que ofrece. combinando factores humanos y físicos, dentro de los que se encuentran: sociales, psicológicos y físicos.
- **Satisfacción de los usuarios.** El MVCT cuenta con el manual de servicio y atención al ciudadano, cuya finalidad es que sirva como herramienta para contribuir a mejorar la relación ESTADO-CIUDADANO y la calidad en la prestación del servicio a los Ciudadanos que realicen alguna gestión a través de los canales de atención que tiene dispuesto el Ministerio para tal fin; adicional que permita alimentar la base de datos, que sirve como insumo para la adecuada caracterización de los ciudadanos que son atendidos.

6. Evaluación del desempeño.

Los métodos para medir la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema, alineado con la planeación estratégica del Ministerio, están establecidos en la matriz de indicadores; se realizan revisiones periódicas al interior de los procesos y seguimientos de compromisos. Este componente se desarrolla a través de los procesos de Seguimiento y Mejora continua, y de Evaluación Independiente.

7. Mejora

La mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión se realiza a través de la formulación, implementación y desarrollo de políticas, resultados de auditorías internas, resultados de indicadores de gestión, formulación de planes de mejoramiento. Todo lo anterior permite realizar el seguimiento de la gestión de los procesos.

Se desarrollan los lineamientos, a través de los documentos definidos en el marco de los procesos de Seguimiento y Mejora continua, y de Evaluación Independiente.

7.2.2.6 Modelo estándar de control Interno

El MECI opera a través de las instancias de gobierno institucional, del modelo de operación y a través de la gestión de riesgos institucional. Este modelo es liderado por la Oficina Asesora de Planeación.

Alcance: Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la política de Control Interno, aplican para todos los procesos y dependencias del MVCT y Fonvivienda.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
2.0	02/12/2024	Se actualiza el documento incluyendo información como: valores institucionales, dimensiones estratégicas, descripción del mapa de procesos y se amplió la información de cada uno de los sistemas que conforman el SIG	Líder del proceso